


	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		 <b>Gobernación del Cauca</b>
	<b>TALENTO HUMANO</b>		
<b>FECHA: 2026/01/26</b>	<b>CÓDIGO: A-GAF-GTH-PN-005</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 1 de 15</b>



**PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**VIGENCIA  
2026**

	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		 <b>Gobernación del Cauca</b>
	<b>TALENTO HUMANO</b>		
<b>FECHA: 2026/01/26</b>	<b>CÓDIGO: A-GAF-GTH-PN-005</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 2 de 15</b>

## CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVOS.....	3
3. NORMATIVIDAD .....	4
4. ALCANCE.....	4
5. RESPONSABILIDADES .....	4
6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES .....	4
7. DESARROLLO .....	6
8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	14
9. ANEXOS.....	15
10. CONTROL DE CAMBIOS.....	15

	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		 <b>Gobernación del Cauca</b>
	<b>TALENTO HUMANO</b>		
<b>FECHA: 2026/01/26</b>	<b>CÓDIGO: A-GAF-GTH-PN-005</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 3 de 15</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de INDEPORTES CAUCA, se fundamenta en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, y se desarrolla mediante un proceso lógico, sistemático y por etapas, orientado a la mejora continua. Este sistema integra la formulación de la política, la organización, la planificación, la ejecución, la evaluación, la auditoría y la implementación de acciones de mejora, con el propósito de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo de los funcionarios, contratistas, visitantes de la entidad.

El SG-SST es responsabilidad de todos los funcionarios de INDEPORTES CAUCA, quienes, a través de su compromiso con el autocuidado, el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo y la participación activa en las actividades del sistema, contribuyen a la prevención de los riesgos laborales. De igual manera, el respaldo permanente de la entidad permite fortalecer las acciones dirigidas a evitar la ocurrencia de accidentes de trabajo, la exposición a factores de riesgo y el desarrollo de enfermedades laborales, en concordancia con la Ley 1562 de 2012.

Los recursos destinados al SG-SST tendrán el carácter de inversión básica, orientados a garantizar el bienestar integral de los servidores en relación con su labor y a proteger a la entidad frente a posibles pérdidas humanas, materiales y económicas, dando cumplimiento a los principios del Sistema General de Riesgos Laborales.

En este sentido, INDEPORTES CAUCA diseña, implementa y ejecuta un Plan de Trabajo Anual del SG-SST con vigencia 2026, en el cual se establecen objetivos, metas, responsabilidades, recursos y un cronograma de actividades, de conformidad con los estándares mínimos definidos en la Resolución 0312 de 2019, y en articulación con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales y la normatividad vigente.



## 2. OBJETIVOS

### ➤ GENERAL

Planificar, ejecutar y evaluar las actividades del SG-SST durante la vigencia 2026, con el fin de mejorar las condiciones de trabajo, prevenir accidentes y enfermedades laborales y dar cumplimiento a la normatividad vigente, mediante la implementación del ciclo PHVA.

### ➤ ESPECIFICO

- Actualizar la identificación de peligros, evaluación y control de los riesgos laborales.
- Fortalecer las competencias del personal mediante capacitación, inducción y reinducción en SST.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST.
- Promover estilos de vida saludables y la vigilancia de la salud de los trabajadores.
- Evaluar el desempeño del SG-SST a través de indicadores y auditorías internas.

	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		 <b>Gobernación del Cauca</b>
	<b>TALENTO HUMANO</b>		
<b>FECHA: 2026/01/26</b>	<b>CÓDIGO: A-GAF-GTH-PN-005</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 4 de 15</b>

### 3. NORMATIVIDAD

- Código Sustantivo del Trabajo
- Ley 9 de 1979 por la cual se dictan Medidas Sanitarias
- Ley 1562 de 2012, por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
- Decreto Ley 1295 de 1994, por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Decreto 1072 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- Resolución 2400 de 1979. Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
- Resolución 0312 de 2019, por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

### 4. ALCANCE

El presente plan aplica a todos los funcionarios, contratistas y practicantes de INDEPORTES CAUCA, en todas las áreas y centros de trabajo.

### 5. RESPONSABILIDADES



Los responsables para garantizar la adecuada implementación, documentación, investigación de accidentes y enfermedades laborales, inspección a lugares y puestos de trabajo, capacitación en temas de SST y las demás funciones directas en la Gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, para el adecuado desarrollo del plan es:

- Gerente de INDEPORTES CAUCA
- Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Miembros del COPASST.
- Miembros del Comité de Convivencia Laboral.
- Administradora de Riesgos Laborales (ARL)

### 6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES



Se hace alusión a los términos empleados dentro del documento, que son necesarios para la comprensión del mismo. Estos términos son organizados alfabéticamente.

- **Accidente de trabajo:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante

	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		 <b>Gobernación del Cauca</b>
	<b>TALENTO HUMANO</b>		
<b>FECHA: 2026/01/26</b>	<b>CÓDIGO: A-GAF-GTH-PN-005</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 5 de 15</b>

durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión

- **Alta dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.
- **Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.
- **Autorreporte de condiciones de trabajo y salud:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.
- **Centro de trabajo:** Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.
- **Descripción sociodemográfica:** Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.
- **Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.
- **Enfermedad laboral:** Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes
- **Indicadores de estructura:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Indicadores de proceso:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.
- **Indicadores de resultado:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del

	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		 <b>Gobernación del Cauca</b>
	<b>TALENTO HUMANO</b>		
<b>FECHA: 2026/01/26</b>	<b>CÓDIGO: A-GAF-GTH-PN-005</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 6 de 15</b>

programa o del sistema de gestión.

- **Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.
- **Política de seguridad y salud en el trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización

## 7. DESARROLLO

El Plan de Trabajo Anual constituye uno de los principales resultados del proceso de implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de INDEPORTES CAUCA, en el cual se establecen las metas y actividades a desarrollar durante la vigencia 2026. Este plan se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015, el cual define las obligaciones de los empleadores en materia de protección de la seguridad y la salud de los trabajadores y, de manera específica, en su numeral 7, que establece la obligación de diseñar y desarrollar un Plan de Trabajo Anual orientado al cumplimiento de los objetivos del SG-SST.



En este sentido, el Plan de Trabajo Anual identifica de manera clara las metas, responsabilidades, recursos y el cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales, conforme a la normatividad vigente.

Las actividades a desarrollar en el marco del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2026 responden a los siguientes criterios:

- Cumplimiento de los requisitos legales y normativos aplicables al SG-SST del Instituto.
- Autoevaluación del cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST.
- Diagnóstico de las condiciones de salud de los funcionarios.
- Atención a las recomendaciones emitidas por los comités institucionales, tales como el COPASST y el Comité de Convivencia Laboral.
- Desarrollo y fortalecimiento de los programas de apoyo y componentes del SG-SST.

Con respecto a los indicadores y metas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, estos se encuentran definidos dentro del sistema y permiten medir, evaluar y hacer seguimiento al desempeño del SG-SST en INDEPORTES CAUCA, facilitando la toma de decisiones y la implementación de acciones de mejora continua.

Este proceso se llevará a cabo mediante la medición y análisis de los siguientes indicadores.

	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		 <b>Gobernación del Cauca</b>
	<b>TALENTO HUMANO</b>		
FECHA: 2026/01/26	CÓDIGO: A-GAF-GTH-PN-005	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 7 de 15

**Indicador de cumplimiento:**

$$\frac{\text{Número de actividades del plan de trabajo SGSST ejecutadas en el trimestre}}{\text{Número de actividades del plan de trabajo SGSST programadas en el trimestre}} \times 100$$

**Indicadores de cobertura:**

$$\frac{\text{Numero de colaboradores cubiertos por el plan SGSST}}{\text{Numero de colaboradores que se planean cubrir con el plan SGSST}} \times 100$$



**Indicadores de eficacia:**

$$\frac{\text{Numero de accidente de trabajo que se presentaron en el trimestre vigente}}{\text{Numero de accidente del trimestre anterior}} \times 100$$

**7.1 RECURSOS**

- Recurso Humano: Profesional de apoyo Seguridad y Salud en el Trabajo, ARL, COPASST y comité de convivencia laboral.
- Recurso Físico: Equipo de cómputo y materiales de oficina.
- Recurso Económico: Presupuesto asignado por INDEPORTES CAUCA el cual se desglosa a continuación y por la ARL(Reinversión).

Actividad	Desarrollo	Valor
Jornada de Seguridad y Salud en el trabajo (feria de servicio y conmemoración)	Para esta actividad se requiere realizar la feria de servicio de Indeportes Cauca, por lo que se requiere: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Refrigerios para los asistentes (50) Sanduche y jugo.</li> <li>2. Mesas para asistente.</li> </ol> Adicional la celebración del día de la seguridad y salud en el trabajo, por lo que se requiere: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fruta picada para asistentes. (Mango, papaya, kiwi) (100)</li> <li>2. Detalles de entrega para</li> </ol>	1.500.000

	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		 <b>Gobernación del Cauca</b>
	<b>TALENTO HUMANO</b>		
<b>FECHA: 2026/01/26</b>	<b>CÓDIGO: A-GAF-GTH-PN-005</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 8 de 15</b>
		participantes (lapiceros) (100) 3. Elementos de relajación. (aceite, velas y aromatizante)	
Compra de elementos para adaptación de puestos de trabajo		Para esta actividad se requiere adaptar los puestos de trabajo con elementos ergonómicos tales como: 1. Soporte para elevar monitores. 2. Reposapiés.	4.000.000
Gestión para practica de evaluaciones medicas laborales.  Gestión para evaluación del riesgo psicosocial (Aplicación de batería)		Para esta actividad se requiere realizar el proceso de contratación para la toma de exámenes médicos ocupacionales, de ingreso, periódicos, pos incapacidad, y de egreso, así como la toma de muestras de laboratorio y exámenes requeridos de acuerdo al cargo. Adicional la aplicación de la batería de riesgo psicosocial.	5.000.000
Mantenimiento periódico de las instalaciones locativas.		Para esta actividad se requiere realizar el mantenimiento de la sede de acuerdo a los riesgos identificados en las dos sedes de Indeportes Cauca, los cuales se describen a continuación: 1. Cambio de luminarias. 2. Mantenimiento a los marcos y vidrio de los balcones-ventanas. 3. Fumigación de las sedes incluida la madera por polilla. 4. Demarcaciones de gradas, desniveles, con cintas antideslizantes.	4.000.000
Proceso contractual: Compra, recarga y mantenimiento extintores, señalización, botiquines y dotación para brigada de emergencia.		Para esta actividad se requiere realizar la compra y mantenimiento de elementos de emergencias igual que la dotación de la brigada, los cuales se describen a continuación: 1. Compra de extintor tipo K, Clase A, ABC, CO2. 2. Mantenimiento a los extintores CO2, revisión anual y recarga de	8.500.000

	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		 <b>Gobernación del Cauca</b>
<b>TALENTO HUMANO</b>			
<b>FECHA: 2026/01/26</b>	<b>CÓDIGO: A-GAF-GTH-PN-005</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 9 de 15</b>
	<p style="margin-left: 40px;">extintor ABC</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Compra de base de extintor de piso para extintor de 10 lb y 20lb.</li> <li>4. Señalizaciones de emergencia ruta de evacuación, primeros auxilios, punto de encuentro, salida de emergencia, silla de ruedas.</li> <li>5. Compra de casco de emergencias.</li> <li>6. Gafas de seguridad.</li> <li>7. Chalecos reflectivos para brigadista.</li> <li>8. Guantes tipo carnaza.</li> <li>9. Silbatos</li> <li>10. Megafonos.</li> </ol>		
<b>Total, de recursos para el plan anual</b>			<b>23.000.000</b>





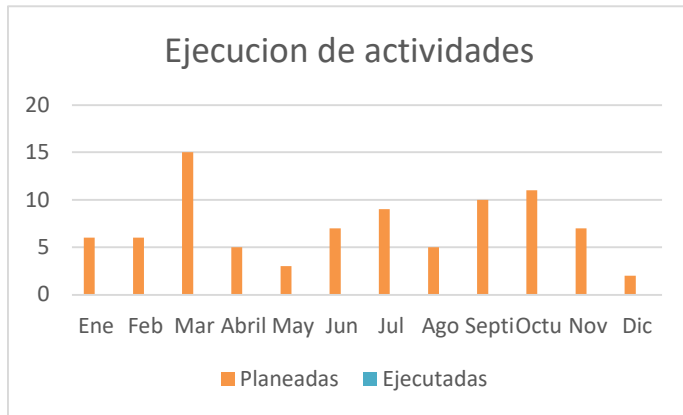








	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		 <b>Gobernación del Cauca</b>
	<b>TALENTO HUMANO</b>		
<b>FECHA: 2026/01/26</b>	<b>CÓDIGO: A-GAF-GTH-PN-005</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 15 de 15</b>



## 9. ANEXOS

N/a.

## 10. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
01	2026/01/26	Elaboración del documento.

ELABORÓ		REVISÓ		APROBO	
<b>Daneyi Sotelo</b> Responsable SGSST		<b>Giovanni Muñoz Rodríguez</b> Subgerente Administrativo y Financiero		<b>Comité de Gestión y Desempeño</b> Acta N°01-2026	
Fecha	2026/01/26	Fecha	2026/01/26	Fecha	2026/01/26